



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2013-00430-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	VIRGINIA MOSQUERA DE TOVAR Y OTROS
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	TERESA TOVAR MOSQUERA

La anterior Constancia Secretarial, que antecede, se allega a autos para que conste;

A fin de dar cumplimiento a lo resuelto en auto de fecha 1º de Junio de 2022, fls. 218-219, donde se omitió en el mismo, las comunicaciones a los interesados en este proceso. En consecuencia, se DISPONE;

Por Secretaria, comuníquese por el medio más expedito a la parte interesada señora VIRGINIA MOSQUERA de TOVAR y al Dr. JULIO EDUARDO CASTRO HERNANDEZ en calidad de Profesional Integral Servicio Inmobiliarios de ECOPETROL de la ciudad de Bogotá D.C., lo resuelto en auto de fecha 1º de Junio de 2022-fls.218-219.- Dejándose las constancia de rigor.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

YIMMY ACEVEDO BARRERO
Secretario


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

YIMMY ACEVEDO BARRERO
Secretario

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b65f00dd7e530035f542fcf645fcc98f1896fe11b90732fd91eae8bf75199e**

Documento generado en 10/06/2022 01:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>